Ello que nos, otorgamos ante el escriuano publico en la villa de
Lorca, a diez y ocho dias del mes de diziembre de mil y
seiscientos y veinte y quatro años, siendo testigos
don Antonio Garcia de Alcaraz y don Juan
Negrete Velez y Joseph de Ledesma, otorgantes a los que
yo el escriuano doy fe conozco, don Pedro Fernandez y
Gil Fernandez escriuano = Y yo el dicho Julian Martinez
escriuano publico del numero de la villa de Lorca, aprobado
y por el reynado, que fui a la saca de otorgamiento
za la con su original, lo hize en este testimonio de
Julian Martinez.

Yo Julian Martinez, escriuano publico del numero de la villa de Lorca
aprouado por el reynado, certifico y doy fe que
viendola fe de este testimonio, pasandose en la
plaza publica de la villa de Lorca por don Pedro Fernandez
Veinoyn regidor de la dicha villa, para el efecto
del despedimiento de este en Lorca, a veinte y siete
del diziembre de mil y seiscientos y quatro años, lo hize
en testimonio de verdad. Julian Martinez.

E presentada la dicha carta de provision, en el testimonio de vida de
dicho don Francisco de Alcaraz, pidio y requirio a estas ciudades la cum
plan y guarden y cumplan y executen en su cumplimiento le
uen vanos y estas dichas ciudades en lugar de los dichos don Pedro Fernan
dez y Gil Fernandez, en caso de ausencia y muerte, y en caso de legitima
y no lo hacer lo cumplan y hacer el juramento que es obligado
y no lo hacer lo cumplan y hacer el juramento manda
y solas protestaciones a su Alteza y lo pidio por testi
monio. Y guardadas, y siendo testigos don Antonio de Alcaraz y don Blas
Dimas Portenos y don Estaban

Y por estas dichas ciudades vistas la dicha carta de provision y testimonio de vida
y lo pedido y requerido por el dicho don Francisco de Alcaraz el dicho
alcalde y ronda de justicia y don Pedro Fernandez y don Estaban, y la dicha carta
y la dicha provision y testimonio de vida y lo pedido y requerido por el dicho don Francisco de Alcaraz
y lo pusieron sobre sus cabezas y la dicha carta y provision y testimonio de vida
y lo pedido y requerido por el dicho don Francisco de Alcaraz